

**ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA COMUNIDAD
ENERGETICA LOCAL DESOCIEDAD COOPERATIVA DE
CASTILLA LA MANCHA**

1. **D.**, nacido el, con domicilio en calle
....., con D.N.I. y estado civil.....
2. **D.**, nacido el, con domicilio en calle
....., con D.N.I. y estado civil.....
3. **D.**, nacido el, con domicilio en calle
....., con D.N.I. y estado civil.....
4. **D.**, nacido el, con domicilio en calle
....., con D.N.I. y estado civil.....
5. En caso de persona Jurídica:
Razón social.....CIF....., domicilio....., Nombre,
apellidos y NIF de su representante legal.

COMPARECEN: -----

En su propio nombre y derecho y en su caso representación de la persona jurídica ---

EXPONEN: -----

Que tienen prevista la constitución de una sociedad cooperativa de la naturaleza y características que a continuación se especifican y lo lleva a efectos con arreglo a las siguientes: -----

. **Constitución de sociedad cooperativa : Los socios fundadores** tienen prevista la constitución de una sociedad cooperativa de Castilla la Mancha denominada **COMUNIDAD ENERGETICA LOCAL DESOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA**

. **Estatutos:** La sociedad se regirá por los estatutos que se adjuntan a la presente acta, los cuales han sido aprobados por unanimidad por todos los socios fundadores y se confirmarán en la correspondiente escritura pública. -----

. **Capital social, aportaciones y asignación de participaciones:** dicha sociedad cooperativa se constituye con un capital social inicial de TRES MIL EUROS (3.000,00 euros), aportando los socios de la siguiente forma: -----

- **Aportaciones dinerarias:** -----

- **D.** , aporta a la sociedad cooperativa la cantidad de
- **D.** , aporta a la sociedad cooperativa la cantidad de
- **D.** , aporta a la sociedad cooperativa la cantidad de
- **D.** , aporta a la sociedad cooperativa la cantidad de

- **Asignación de participaciones:** -----

- **D.**, aporta a la sociedad cooperativa la cantidad deEUROS (..... Euros) en metálico, por lo que se le asignanparticipaciones de 50,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la, ambas incluidas.
- **D.**, aporta a la sociedad cooperativa la cantidad deEUROS (..... Euros) en metálico, por lo que se le asignanparticipaciones de 50,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la, ambas incluidas.
- **D.**, aporta a la sociedad cooperativa la cantidad deEUROS (..... Euros) en metálico, por lo que se le asignanparticipaciones de 50,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la, ambas incluidas.

- **D.**, aporta a la sociedad cooperativa la cantidad deEUROS (..... Euros) en metálico, por lo que se le asignanparticipaciones de 50,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la, ambas incluidas.

-
- **Administración de la sociedad.** Los socios fundadores determinan que la organización inicial de la administración se confiere a un CONSEJO RECTOR, Compuesto de:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario

Nombrando para ejercer dichos cargos a:

Presidente:

- **D.**, nacido el, con domicilio ende(.....), con D.N.I.

Vicepresidente:

- **D.**, nacido el, con domicilio ende(.....), con D.N.I.

Secretario:

- **D.**, nacido el, con domicilio ende(.....), con D.N.I.

Una vez se ha producido la aceptación de los cargos por parte de las personas designadas, se decide por unanimidad de los presentes, que dos cualquiera de ellos, de una forma mancomunada, sean designados y autorizados para formalizar la escritura pública de constitución.

La escritura pública designará al citado consejo rector como órgano de administración de la entidad y una vez inscrita, constituirán su órgano de decisión.

- **Domicilio Social:** El domicilio de la sociedad se fija en Callede (Cuenca).-----

- **Objeto social.**-----

La sociedad tendrá por **objeto social**:

1. El objeto de esta cooperativa el suministro de bienes y servicios adquiridos a terceras personas o producidos por la propia cooperativa, para el uso y consumo de las personas socias y de quienes conviven con ellas, incluyendo las actividades de tiempo libre, así como acciones en formación, defensa y promoción de los derechos de consumidores/as y usuarios/as.
2. La actividad económica que, para el cumplimiento de su objeto social, desarrollará la cooperativa es :
 1. La producción de energía eléctrica y calorífica proveniente de fuentes renovables.
 2. La agregación de la demanda, el almacenamiento, la distribución de productos y la prestación de servicios relacionados, incluidas las actividades de investigación, proyectación, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación, los servicios de análisis, los estudios de ingeniería o de consultoría energética, técnica, jurídica y económica necesarios para desarrollar dicho tipo de servicios e instalaciones, ya sean propias o de terceros. La Cooperativa podrá desarrollar su objeto social de manera directa o indirecta, incluso mediante la participación con otras sociedades
 3. Alcanzar la autosuficiencia energética del socio/a, mediante la

reducción de su consumo energético y la implantación de generación de energía renovable en el entorno de éste

4. Contribuir a la sostenibilidad energética promoviendo la producción y el consumo de energía renovable por parte de la masa cooperativa.
5. Empoderar a los cooperativistas como usuarios y autoconsumidores de energía renovable.
6. Promover la conciencia ciudadana en la cultura de la sostenibilidad energética
7. Promover la implantación de instalaciones fotovoltaicas que puedan ser explotadas en régimen de autoconsumo compartido o de Comunidad Energética Local.
8. Suministrar bienes y servicios, incluidos los relacionados con el disfrute del tiempo libre y las actividades meramente recreativas, de todo tipo de productos y servicios energéticos para la agregación, uso y consumo de las personas socias, y quienes convivan con ellas, en particular de la energía eléctrica y térmica proveniente de fuentes renovables en los términos previstos en la ley.
9. Prestación de todos los servicios y actividades relacionadas directa o indirectamente con las operaciones mencionadas anteriormente, así como los servicios de asesoría para impulsar la creación de Comunidades Energéticas Locales, servicios de ahorro y eficiencia energética, servicios de movilidad compartida sostenible, la rehabilitación energética de edificios y la innovación en el área de la transición energética.
10. Igualmente constituye el objeto de la Cooperativa, la educación y formación de los socios en materias relacionadas con el consumo y en general la defensa, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios, con especial incidencia y por ello de forma excluyente, en las áreas de consumo eléctrico, realizándose para la consecución de tales finalidades:

- a) Cursos con personal propio o en colaboración con terceras personas o entidades.
 - b) Realización de jornadas, debates, encuentros, y cuantas reuniones se considere en consonancia con los fines establecidos.
 - c) Cualquier otra actividad que se considere en consonancia con los fines establecidos.
11. También es objeto de la entidad procurar, en las mejores condiciones de calidad, información y precio, bienes y servicios, relacionados con el ahorro energético, para el consumo o uso de los cooperativistas y, en su caso, de quienes con ellos conviven habitualmente.
- Todo esto sin olvidar que el objeto social primordial de la entidad es proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.
- Además, están incluidas todas aquellas actividades necesarias para favorecer la información, formación y defensa de un nuevo modelo energético que fomente una transición energética transformadora y justa basada en la eficiencia energética y en el desarrollo distribuido de las energías renovables, así como para favorecer la defensa de los derechos y la participación de los consumidores y usuarios.
12. Esta Sociedad Cooperativa no perderá su carácter específico por el hecho de producir los servicios o bienes que distribuya, en cuyo supuesto también la actividad productiva ejercida deberá regirse por las disposiciones de la Ley de Sociedades Cooperativas de Castilla La Mancha.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman el presente documento enfecha.

Fdo.: D.

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: